



En relación con la petición de observaciones al **“Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de Madrid”**, se informa que por parte de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma.

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS.  
(P.S Decreto 24/2021, de 11 de marzo, del Consejo de Gobierno)  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Fdo.- Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda

